LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
"Año del Fomento las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-002-2018, PARA LA ADQUISICION DE CIENTO SETENTA Y CINCO (175) OBSEQUIOS, PARA SER DISTRIBUIDOS A LAS MADRES QUE LABORAN EN LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

Acta No. 018/2018.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:30 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, Subsecretario de Programas Municipales, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-002-2018, para la Adquisición de Ciento Setenta y Cinco (175) Obsequios, para ser distribuidos a la Madres que laboran en la Liga Municipal Dominicana, en ocasión de la celebración del día de las Madres.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 14 de mayo de 2018, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Órgano Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación de forma directa a ocho (08) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Compras Menor No. **LMD-CM-002-2018**, y envíen sus propuestas técnicas y económicas.

Atendiendo a la Convocatoria cursada, cuatro (04) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, las cuales aparecen a continuación:

1- **AVG COMERCIAL, S. R. L.**
2- **SUPLIDORA RENMA, S. R. L.**
3- **UNICOMER (LA CURACAO)**
4- **ALMACENES UNIDOS, S. A. S.**

Liga Municipal Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-002-2018**, para la Adquisición de Ciento Setenta y Cinco Obsequios, para ser distribuidos a las Madre que Laboran en esta Institución.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso de Compra Menor **No. LMD-CM-002-2018**, y la convocatoria formulada al efecto a través del Portal del Órgano Rector y del Portal de Institucional, se hizo un llamado a todos los suplidores interesados en participar en el Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-002-2018**. Y, asimismo, se invitó de forma directa a ocho (08) Empresas del ramo, para que presenten propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que para el presente Concurso de Compra Menor **No. LMD-CM-002-2018**, se envió invitaciones directa a las siguientes ocho (08) Empresas: 1) PLAZA LAMA, S. A., 2) SEDERIAS CALIFORNIA, S. A., 3) LA SIRENA, S. A., 4) JUMBO, S. A., 5) ALMACENES SEMA, S. A., 6) ALMACENES UNIDOS, S. A. S., 7) ALMACENES EL CANAL, S. A. y 8) UNION COMERCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A. UNICOMER (LA CURACAO).

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la Convocatoria cursada a través de los Portales de la Dirección de Contrataciones públicas y de la Liga Municipal Dominicana, así como a las invitaciones enviadas de forma directa, cuatro (04) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, estas son: A) **AVG COMERCIAL, S. R. L.,** B) **SUPLIDORES RENMA, S. R. L.,** C) **UNICOMER (LA CURACAO).**, y D) **ALMACENES UNIDOS, S. A. S.,** las cuales han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Liga Municipal Dominicana
L.M.D.
Organismo de Asesoramiento Técnico
Comité de Compras y Contrataciones

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso de Compras Menores, así como el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: "Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales".

CONSIDERANDO: Que de las cuatro (04) Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, pudo comprobar que todas estaban calificadas, puesto que conforme al análisis, las mismas **CUMPLEN** con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARO** como buenas y válidas las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las sociedades A) **AVG COMERCIAL, S.R.L.,** B) **SUPLIDORES RENMA, S. R. L.,** y C) **UNICOMER (LA CURACAO).,** D) **ALMACENES UNIDOS, S. A. S.,** conforme con lo especificado en el Pliego de Condiciones Específicas para el **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-002-2018**.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso de Compra Menor se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Decreto 543-12, en el orden de los lugares ocupados de las ofertas de las cuatro (04) sociedades que cumplieron con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, la compañía UNICOMER **(LA CURACAO),** de acuerdo a la evaluación, presentó la propuesta que resulta ser la mejor, quedando la misma en **Primer Lugar**, ya que resultó ser la Oferta en firme más económica, cuyo detalle es el siguiente:

EMPRESA OFERENTE	***MONTO OFERTADO RD$***	***LUGAR OCUPADO***
UNICOMER (LA CURACAO)	**475,540.00**	***Primer Lugar***
AVG COMERCIAL, S.R.L.	563,597.50	Segundo Lugar
SUPLIDORES RENMA, S. R. L.	727,765.00	Tercer Lugar
ALMACENES UNIDOS, S.A.S.	777,845.32	Cuarto Lugar

Liga Municipal Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de la Empresa participante; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-002-2018, para la Adquisición de Ciento Setenta y Cinco (175) Obsequios, para ser distribuidos a las Madres que Laboran en la Liga Municipal Dominicana,** a la empresa **UNION COMERCIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S. A. (UNIMER - LA CURACAO),** según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$475,540.00).**

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: A) **AVG COMERCIAL, S.R.L.,** B) **SUPLIDORES RENMA, S. R. L.,** y C) **ALMACENES UNIDOS, S.A.S.,** por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):

LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Subsecretario de Programas Municipales

DR. JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico

LICDA. LUZ MARIA LORA
Sub-Secretaria Gestión Administrativa

LICDA. TAMARA SOSA
Sub-Secretaria de Planificación

ING. VICTOR U. MEJIA F.
Director de Construcciones Municipales